

Superintendencia de Compañías

- Extracto de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía INDURAMA C. LTDA.

- Mediante Resolución Nro. RLC-350-78 de fecha 17 de julio de 1978, expedida por el señor Intendente de Compañías de Cuenca, doctor César Toral Vázquez, ha sido aprobada la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía INDURAMA C. LTDA., otorgada el 6 de julio de 1978 ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, cuyas estipulaciones principales son las siguientes:

1.— Comparece a su otorgamiento el Econ. Marcelo Jaramillo Crespo en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía INDURAMA C. LTDA., ecuatoriano, casado, domiciliado en esta ciudad, persona de su derecho.

2.— La compañía eleva su capital social en un millón ochocientos ochentiscuatro mil sucres, con lo cual el capital asciende a la suma de diez millones seiscientos treinticuatro mil sucres, dividido en diez mil seiscientos treinticuatro participaciones de un mil sucres cada una.

3.— El capital materia del aumento se halla íntegramente suscrito y pagado en la siguiente forma: Doscientos veinticinco mil sucres con reserva legal, un millón seiscientos cincuenta mil sucres con reserva facultativa, y nueve mil sucres en dinero efectivo.

4.— Consecuentemente se reforma el Art. Cuarto de los Estatutos, el mismo que dirá: "El importe del capital social es de Diez Millones Seiscientos Treinta y Cuatro Mil sucres.... (\$ 10.634.000,00) dividido en diez mil seiscientos treinta y cuatro participaciones de mil sucres cada una, numeradas desde el cero cero cero cero uno hasta el diez mil seiscientos treinta y cuatro inclusive. Los certificados de aportación, que podrán emitirse por una o varias aportaciones, irán firmadas por el Presidente y Gerente de la Compañía. Los títulos serán iguales e indivisibles y no negociables, y sólo podrán transferirse por herencia o por el consentimiento unánime del capital social, luego de cumplidos con los requisitos establecidos en la Ley".

Lo que llevo a conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Cuenca, 18 de Julio de 1978.

Dr. Miguel Díaz Cuzco
SECRETARIO GENERAL